

CIRCULAR N° 20/2026

**REF: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERNO ANTE EVENTUALES ACCIDENTES
EN EL SERVICIO.-**

Montevideo, 4 de marzo de 2026.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a efectos de informar el protocolo de actuación interno ante eventuales accidentes laborales en el servicio, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente;

Esc. Patricia PORLEY RUIZ
Directora General
Servicios Administrativos



Protocolo de actuación interno ante eventuales accidentes en el servicio

1. Criterio general:

Ante cualquier evento que pueda ser considerado un accidente durante la jornada laboral, el funcionario deberá:

1. Informar de inmediato a su Jerarca
2. Concurrir a la oficina del BSE

2. Procedimiento interno

El jerarca de la oficina deberá comunicar el hecho en un plazo de 72 horas, dentro del mismo día o a la brevedad posible, a la SubDirección General de los Servicios Administrativos: **que es la oficina responsable de realizar la denuncia ante el Banco de Seguros del Estado (BSE)**, subdirgraladm@poderjudicial.gub.uy

La comunicación deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo del funcionario.
- Número de cobro.
- Fecha, hora estimada y lugar del hecho.
- Descripción del accidente.
- Indicación sobre si recibió atención médica y en qué institución.
- Detallar lesiones que se produjeron y/o partes del cuerpo afectadas.
- Si existen testigos presenciales (nombre, apellido y domicilio).
- Día y hora del último día trabajado.
- Adjuntar certificado médico, en caso de haberse emitido.

Una vez realizada la denuncia, la Subdirección Administrativa **comunicará formalmente el hecho a RRHH.**



3. Lugar donde debe concurrir el funcionario accidentado

Independientemente del lugar de la ocurrencia del accidente, si la gravedad del caso lo amerita el trabajador debe ser trasladado al Centro Asistencial más próximo y luego derivado a los Centros Sanitarios correspondientes: Hospital BSE en Montevideo, o el prestador de salud que tenga convenio con el BSE en el Interior.

Montevideo

El funcionario accidentado deberá trasladarse o ser trasladado al Sector de Emergencia del Hospital sito en calle José Pedro Varela 3420, cuyo ingreso es por calle Pesaro.

Interior del país

Trasladar al trabajador al prestador de salud con convenio con el BSE. Para más información consultar las direcciones en la Sucursal del Departamento, en la Agencia más cercana, o llamando al (2) 1998.

El funcionario deberá conservar:

- partes médicos,
- constancias de atención,
- estudios realizados,
- información de testigos.



DEPARTAMENTO	ASISTENCIALES	TELÉFONO	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO
ARTIGAS	GREMEDA	4772.4001 int 135	GRAL. EUGENIO GARZÓN Y 18 DE JULIO	usuario@gremeda.com.uy
CANELONES	COMECA (CANELONES CIUDAD Y ZONA DE INFLUENCIA)	4332.2250	BATTLE Y ORDOÑEZ N° 136	usuarios@comeca.com.uy
	CRAMI (LAS PIEDRAS)	0800.2365	JOSÉ ELLAURI ESQ. RIVERA	crami@crami.com.uy
	CASMU (PANDO Y ZONA DE INFLUENCIA)	2292.1134/2292.3575	INDEPENDENCIA 964 ENTRE ARTIGAS Y 18 DE JULIO	capando@casmu.com
CERRO LARGO	CAMCEL	4642.8686	AGUSTÍN DE LA ROSA 576	atencionalcliente@camcel.com.uy
COLONIA	CAMEC (COLONIA CIUDAD Y ZONA DE INFLUENCIA)	4552.2964	BOLÍVAR ENTRE ITUZAINGÓ Y TREINTA Y TRES	usuariocamec@camec.com.uy
	CAMOC (CARMELO)	4542.5000	25 DE MAYO 324	satu@camoc.com.uy
DURZANO	CAMEDUR	4362.3381	19 DE ABRIL 971/972 ESQ. TUBORAS	sau@camedur.com.uy
FLORES	COMEFLO	4364.2770/4364.2743	FRAY UBEDA 647	comeflo@comeflo.com.uy
FLORIDA	COMEF	4352.5141	GRAL. FLORES 3387	comef@comef.com.uy
LAVALLEJA	CAMDEL	4442.5195	JUAN FARINA ESQ. JUAN ANTONIO LAVALLEJA	atencionalusuario@camdel.com.uy
MALDONADO	SANATORIO MAUTONE	4222.5353	AV. ROOSEVELT Y HONDURAS	atencion.usuarios@semm-mautonc.com.uy
PAYSANDÚ	COMÉPA	4723.2100	COLÓN 1224	atencionusuarios@comepa.com.uy
RIVERA	CASMER	4622.7711	ITUZAINGÓ N° 521	casmer@casmer.com.uy
RÍO NEGRO	CAMY (YOUNG)	4567.2380	25 DE AGOSTO 3450	info@camy.com.uy
	AMEDRIN (FRAY BENTOS)	4562.2050	RIVERA 1051	amedrin@amedrin.com.uy
ROCHA	COMERO	4472.8785 al 89	TREINTA Y TRES 1857	info@comero.com.uy
SALTO	SMQS	4733.1000 int.216	AV. WILSON FERREIRA S/N	atencion_usuario@smqs.com.uy
SAN JOSÉ	AMSJ	4342.2215	TREINTA Y TRES 633	rrpp@amsj.com.uy
SORIANO	CAMS	4532.0751 int. 402	18 DE JULIO N° 383	cams.atencion.usuario@camsor.com.uy
TACUAREMBÓ	COMTA	4632.5111	18 DE JULIO N° 309	comta@comta.com.uy
TREINTA Y TRES	IAC	4452.2484	SIMÓN DEL PINO N° 1366	info@iac.com.uy



4. Base normativa

- Ley N.º 16.074 – Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
- Ley N.º 16.104, Art 10 – Obligación de denuncia y plazos
- Acordada N.º 7865
- Normativa interna del Poder Judicial aplicable

